



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

APLICA SANCION DE AMONESTACION A
CIUDADANA EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **4/4499/1056**

VALPARAISO, 12 de noviembre de 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 71, 72, 72 bis y 79 del D.L. 1.094 de 1975; y lo informado por la Gobernación Provincial de Quillota

RESUELVO :

1.- AMONESTASE a doña **Angélica Dalitzia AYHUASI HUARCA**, de nacionalidad peruana, Pasaporte N°4336387, nacida el 16 de abril de 1986, quien ingresó al país el 2 de julio de 2008 por Carretera Chacalluta, por residir en el país en situación irregular, infringiendo lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento de Extranjería y artículo 71° del D.L.N°1.094.

2°.- La persona mencionada anteriormente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución :

1. Intendencia Regional, Depto. Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota
3. Depto. Extranjería Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes